



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 04 de Enero de 2023.-

DECRETO N° 14 /

Vistos:

- Alcaldicio N° 1731 de 20.11.2023;  
a Alcaldesa (S).-  
Obras (S) don Efraín Mora Silva, a Jefe de Personal, solicita modificar Decreto Alc. 1731 20.11.2023.-  
Itos Cementerio Municipal;  
2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.  
Municipales.-  
Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-  
26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
- a) Autorización de Alcaldesa (S) para modificación de Decreto
  - b) Memorándum N° 79 de fecha 18.12.2023 de Jefe de Personal
  - c) Memorándum N° 113 de fecha 15.12.2023 de Director de Obras (S) don Efraín Mora Silva, a Jefe de Personal, solicita modificar Decreto Alc. 1731 20.11.2023.-
  - d) Decreto Alcaldicio N° 1731 de fecha 20.11.2023 que designa
  - e) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
  - f) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-
  - g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
  - h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DESIGNASE a partir de la notificación del presente Decreto como Revisor de Proyectos para obras a ejecutarse en el Cementerio Municipal y Fiscalizador de esas obras y como Encargado del Registro de Contratistas del Cementerio:

- TITULAR  
KLEBER CASTRO BARRIGA, Técnico A Contrata, grado 12° EMR.
- SUBROGANTE  
EFRAIN MORA SILVA, Profesional, grado 9° EMR  
PAULINA HENRIQUEZ RAMIREZ, Jefatura, grado 11° EMR

2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

3.- Deróguese todo Decreto Contrario a la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

Distribución:  
- Funcionario  
- Dirección de Obras  
- Depto. Personal  
- Oficina Transparencia  
- Archivo.-  
JEPP JAUS amp.-